

**Dossier de la situación penitenciaria  
en Venezuela durante el año 2005**



# **ENTRE LA MISERIA Y LA SANGRE**

**Cruz Negra Anarquista de Venezuela  
Una Ventana a la Libertad**

**Dossier de la situación penitenciaria  
en Venezuela durante el año 2005**



# **ENTRE LA MISERIA Y LA SANGRE**

**Cruz Negra Anarquista de Venezuela  
Una Ventana a la Libertad**

Cruz Negra Anarquista de Venezuela  
[www.cna.contrapoder.org.ve](http://www.cna.contrapoder.org.ve)  
[cna\\_venezuela@hotmail.com](mailto:cna_venezuela@hotmail.com)  
[cnavzi@yahoo.es](mailto:cnavzi@yahoo.es)

Una ventana a la libertad  
[ventana2@cantv.net](mailto:ventana2@cantv.net)

## INTRODUCCION

Si algo puede caracterizar el sistema penitenciario de estas tierras, es el terrible grado de violencia, indominia y brutalidad en la cual viven los rebeldes e infractores sociales. En Venezuela, la prisión ha sido sinónimo de toda clase de desgracias terrenales. Detrás de sus muros, se esconde todo un submundo de desdicha y caos, ajeno a todos aquellos y aquellas que transitan fuera de sus muros.

El año 2005 estuvo marcado por una serie de revueltas, huelgas de hambres y autosecuestros que hicieron llamar la atención de las proclamadas "autoridades" y de varios medios de comunicación... Pero desgraciadamente pocas fueron las mentes lucidas del panóptico global, que lograron entender estos incidentes, no trascendieron de los espacios físicos (en este caso los planteles penitenciarios) y de uno que otro periódico cuasi-revolucionario o Burgués.

Otro hecho relevante durante este año fue la batería de reformas, contrarreformas y demás legalidades burguesas que emprendió el actual gobierno, con la intención de extender el aparato coactivo y "positivista estatal, en un claro ejemplo de que aquí solo se vive una fantasía "revolucionaria".

Debido a esto, y otras cosas mas, la Cruz Negra Anarquista de Venezuela y la Organización No Gubernamental "Una Ventana hacia la Libertad", deciden hacer este pequeño copilado con artículos de denuncia escritos, durante todo este año, con la intención de sentar posición frente al fratricidio que se esta llevando acabo en las prisiones venezolanas.

Esta permitida su reproducción total o parcial

*Desde una Celda de Aislamiento del Panóptico Global.  
Año 20 de la Era Orwell.*

**Cruz Negra Anarquista de Venezuela**  
[www.cna.contrapoder.org.ve](http://www.cna.contrapoder.org.ve)



## LIBERTAD PARA LOS PRESOS POLITICOS POR EL DERRUMBE DE LA ESTATUA DE COLON

Cruz Negra Anarquista de Venezuela

El pasado 12 de octubre decenas de personas provenientes de grupos afectos al oficialismo se reunieron alrededor de la estatua de Cristóbal Colón para realizar un "juicio" por el genocidio ocurrido contra los pueblos indígenas. En la convocatoria ya circulaba la versión de que le llevarían la cabeza de la esfigie al presidente Hugo Chávez, quien para ese día realizaba varios actos de corte indigenista.



Luego de la derribada de la estatua, un puñado de activistas la arrastraron rumbo al Teatro Teresa Carreño. En el camino fueron interceptados por agentes de la Policía de Caracas, quienes procedieron a reprimirlos y a detener a tres de ellos.

En una de sus primeras audiencias con el tribunal, les fue negada la medida sustitutiva de privación de libertad, con la que pudieran ser juzgados fuera de la cárcel. Cuando este Libertario cerraba su edición, los muchachos permanecían en reclusión.

Cabe destacar que diferentes personeros del gobierno nacional, entre ellos el presidente, han calificado como "vandalismo" a la acción y han pedido todo el peso de la ley para los involucrados. "Algunos muchachos que se dejan llevar por algunos dirigentes anárquicos, que no obedecen liderazgo ni nada, sino que tienen proyectos personales". De esta manera se refería Chávez a la acción en su programa dominical Aló Presidente del 17 de octubre, sugiriendo que los autores intelectuales de la acción eran los que deberían estar en las mazmorras del Estado: "no me parece que unos muchachos estén presos, ahora están presos, pero los responsables están sueltos por ahí, los que fueron organizando."

A pesar de nuestras diferencias con los involucrados, pedimos la libertad inmediata para estos presos políticos, consecuentes con nuestra postura en contra de las cárceles como brazo punitivo del Estado y degradante de la condición humana.



## ¿REFORMA PENITENCIARIA O EMERGENCIA CARCELARIA?

Una Ventana hacia la Libertad



Son las 12 el medio día del 01 de enero de 2005, aun los venezolanos amanecemos, con cuantos sueños, cuantas expectativas nos creamos este día, cuantas esperanzas a futuro. Unos quieren ir a Europa, otros un carro nuevo y los pendejos como yo soñar con que nuestras cárceles serán seres de dignidad para los que allí habitan, cosa loca verdad.

Pero iniciamos el año con una nueva (de las tantas que ha habido) Comisión Presidencial para atender la Emergencia Carcelaria, no conocemos a sus miembros porque el decreto que la crea no lo dice, lamentamos que hombres como Elio Gómez Grillo hayan sido excluidos de la misma, pero hay fe de que pretenden algo bueno. Lamentamos que el decreto que creo la Comisión diga en su artículo 2 "El Presidente de la Comisión podrá invitar a representantes de otros organismos o personas especializadas, para el examen y consideración de la materia a que se refiere el presente decreto, quienes tendrán derecho a voz pero no voto. (Nos dejaron mudos, hablo pero no sirve para nada)

Pero tenemos fe de que algo bueno se mueve en el tema penitenciario y que apoyaremos siempre y cuando vayamos por buen camino, esperamos que "Una Ventana a la Libertad" sea invitada (así sea sin derecho a voto) en este nuevo proceso de reforma de la siguiente manera.

Creemos que son puntos fundamentales que se discuta en esa comisión la aplicación del artículo 272 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y se logrea se conocer el contenido del artículo 272 de nuestra Carta Magna que es fundamental para comprender la magnitud del problema o la ineficiencia para solucionarlo. Allí se establecen 10 puntos esenciales: a) Sistema penitenciario que asegure la rehabilitación del interno o interna; b) Respeto a los derechos humanos; c) Espacios para el trabajo, el deporte y la recreación; d) Dirigidas por autoridades profesionales con credenciales académicas suficientes; e) Administración descentralizada a cargo de los gobiernos estatales o municipales; f) Pueden ser

sometidas a modalidades de privatización; g) Se preferirá el régimen abierto y el carácter de colonias agrícolas penitenciarias; h) En general se aplicaran las formulas de cumplimiento de pena con preferencia a las penas de naturaleza reclusoria; i) Se crearan las instituciones indispensables para la asistencia pospenitenciaria; y j) Creación de un ente autónomo de carácter técnico para regir las políticas penitenciarias del Estado.

También es importante saber que Venezuela cuenta la única Institución Universitaria de América Latina y, una de las pocas en el mundo, en graduar a Técnicos Superiores Universitarios en Penitenciarismo. Me refiero al Instituto Universitario Nacional de Estudios Penitenciarios (IUNEP), casa de estudios que ha graduado 500 jóvenes. Lo paradójico es que el sistema penitenciario no les da trabajo, a pesar que la institución depende del Ministerio de Interiores y Justicia.

Me atrevo a ofrecer tres diagnósticos para explicar la situación de nuestras cárceles: falta de personal calificado, falta de comunicación entre los actores que forman parte del sistema de prisiones (Fiscalía, Defensoría, Poder Judicial, MIJ, Sociedad Civil, Reclusos y Familiares) y ausencia de planes a corto, mediano y largo plazo, para buscar salidas a la crisis penitenciaria. Si estos tres puntos se comienzan a tomar en serio, y existe la voluntad de transformación, estaremos devolviéndoles a nuestros presos la dignidad perdida. Ojala esta Comisión recientemente creada lo logre, seria un éxito fabuloso.

## SOBRE LA ULTIMA HUELGA CARCELARIA

Cruz Negra Anarquista de Venezuela

De huelgas penitenciarias mucho se ha escrito ya, parece cotidianidad ver a los privados de libertad reclamar sus derechos a través de diferentes modalidades (huelgas de hambre, de sangre, retenciones de familiares, etc.) siempre con una misma demanda, que es la mejora en sus condiciones de encarcelación y con una misma respuesta, el olvido y la desidia. Pero sin duda alguna este último mes los recintos penitenciarios de Venezuela se han visto sacudidos por quizás la huelga de hambre más grande habida y por haber en la historia contemporánea de estas tierras.

*Si estos tres puntos se comienzan a tomar en serio, y existe la voluntad de transformación, estaremos devolviéndoles a nuestros presos la dignidad perdida*



*Pero tenemos fe de que algo bueno se mueve en el tema penitenciario y que apoyaremos siempre y cuando vayamos por buen camino*

*Estos artículos  
son una soga  
al cuello a los mal  
llamados "beneficios  
procesales"  
que no son ningunos  
beneficios sino  
derechos adquiridos  
legítimamente  
por las personas  
privadas  
de su libertad*

Sobre esta huelga todo pero nada se ha escrito, la prensa burguesa y la mal llamada "revolucionaria" solamente se extendieron a cubrir una parte del conflicto, pero no el meollo del asunto. La huelga comienza después de la aprobación por parte de la asamblea nacional de la reforma del código penal, reforma por cierto violatoria de los principios básicos de libertad y de un carácter reaccionario digno de las dictaduras del cono sur, esta reforma podría aumentar el hacinamiento en las cárceles venezolanas, que además esta decir que están a reventar. Pero el conflicto penitenciario no comienza o arrancar en contraposición a la aprobación de esta ley, sino para la suspensión de los artículos 493, 502 y 508 del Código Orgánico Procesal Penal (COPP), redactados por el magistrado Luís Velásquez Alvaray.

Estos artículos son una soga al cuello a los mal llamados "beneficios procesales" que no son ningunos beneficios sino derechos adquiridos legítimamente por las personas privadas de su libertad. Además que como ya hemos dicho son unos derechos procesales que tienen los reos y estos no se mendigan, se exigen por su condición de derechos.

#### **Para atrás como el cangrejo**

El sistema penitenciario venezolano se había caracterizados por dos grandes cosas, una de ellas era la "progresividad" de la pena, entendida esta como las posibilidades del penado de ir alcanzando una libertad gradual al paso de la pena y la otra es por la extrema violencia e indignidad en que viven los privados de libertad en nuestros planteles de la infamia. Según nuestra antigua legislación una persona privada de libertad al alcanzar 7 de la pena cumplida, tenía derecho a los llamados "destacamentos de trabajo", al cumplir 2/4 de la pena cumplida tenía derecho al "régimen abierto" que se basa en que el reo puede salir del establecimiento penitenciario durante el día, pero debe pernoctar durante la noche en el la prisión y después de cumplir 7 de la pena el privado de libertad tenía derecho a la libertad condicional. Esto hacia que el régimen penitenciario venezolano fuera caracterizado como un régimen "progresista".

Otra de las escasas ventajas que tenía nuestro régimen penitenciario era que por cada día que el reo trabajara en una prisión se le quitaba dos días de la condena, esto

ayudaba a que los privados de libertad salieran más rápido de las cárceles.

Pero estos derechos del reo se vieron coartados el pasado 19 de Noviembre de 2001 con la aprobación del Código Orgánico Procesal Penal, según este código solo los reos podrían acceder a esos "beneficios procesales" después de haber cumplido mas de la mitad de la pena en prisión y no desde el comienzo como era antes de la aprobación de este código. Esto genero para aquel entonces lo que se llamo la "emergencia penitenciaria" debido a la huelga en varios retenes y centros penitenciarios del país.

La nueva reforma y la huelga Los derechos humanos son irreversibles, es decir una vez que se adquieren jamás se pierden, pero al parecer esos principios básicos del derecho no se aplican en estas tierras.

Con la aprobación, si es que se da, de la nueva reforma del código penal, estos derechos con los cuales cuentan los privados de libertad, quedarían anulados y el reo no tendría derechos a ellos. Este fue el motivo principal que desencadenó la huelga penitenciaria en casi todo los penales y centros de reclusión del país, huelga que por cierto hay que acotar que fue pacífica y que el colorante de violencia, lo puso para variar, la Guardia Nacional, especialista ya en reprimir y amedrentar.

La huelga finalizó de manera pacífica después de suscribir un acuerdo entre las "autoridades" y los reos que se basaba en una nueva reforma del COPP para la desaplicación de los artículos 493, 502 y 508, así como las eternas demandas de comida y sanidad que siempre acompañan a los privados de libertad en su eterna condena.

#### **¿Fin o apenas el comienzo?**

Tal vez lo cómico o mejor dicho lo sarcástico de esta situación es que la desaplicación de artículos de un código penal no es cosa sencilla, ni cosa de un día para otro, por lo general es un proceso bastante largo y complejo, además de que vale la pena desaplicar estos tres artículos, cuando la nueva reforma del código penal los quita de raíz. ¿Es que acaso los personeros del sistema son tan incompetentes de ver esta contradicción o peor a un nos ven cara de pendejos?, para meternos

*Con la aprobación,  
si es que se da,  
de la nueva reforma  
del código penal,  
estos derechos  
con los cuales  
cuentan los privados  
de libertad,  
quedarían anulados  
y el reo no tendría  
derechos a ellos*



*La cárcel  
es esa suerte  
de institución  
desgraciada  
por naturaleza  
que solo genera  
males y destrucción  
con su simple  
existencia*



semejante cuento. Sin duda alguna tal vez el problema no sea la tan rebuscadas reformas que hacen o los escasos beneficios procesales que defendemos con uñas y dientes, ¿tal vez hemos sido simplistas, y no hemos querido llegar al fondo del problema?, ha aquello que esta mas aya de lo visible. El maestro Von Bhuri hablaba que para evitar los inconvenientes o los males que aquejan a la humanidad había que "extraer" y llegar al génesis del problema. Si hacemos este juego mental, este artificio intelectual con esta y todas las demás huelgas penitenciarias llegaremos a la conclusión de que el problema en si no son un par de reformas en el código, ni mayores beneficios penitenciarios, sino que el gran problema es la institución carcelaria en si y el sistema clasista y opresor que la mantiene. La cárcel es esa suerte de institución desgraciada por naturaleza que solo genera males y destrucción con su simple existencia, ni reformas ni mendigar nuestra parte del pastel a las instituciones del estado acabara con la miseria que genera, solo la conciencia, el apoyo mutuo y la solidaridad podrán acabar de una vez y por todas con los muros de la represión.

## **¿REFORMA PENAL O DESASTRE PENAL?**

**Una Ventana hacia la Libertad**

A pesar de la insistencia de muchos tenia tempo en no escribir mis notas, hoy amanecí con ganas de hablar del desastre en que se esta convirtiendo el derecho penal y la tristeza que esto nos embarga, sobre todos los que tenemos la responsabilidad de educar a los futuros abogados de este país. No quería tocar este tema hasta no tener en mis manos la Gaceta Oficial donde apareciera, al fin la famosa reforma parcial al Código Penal, porque el veto presidencial nos había dado esperanzas de que las cosas podían cambiar, pero que va, fue un vulgar teatro, cuando uno revisa el texto en muy pocas cosas ha cambiado para no decir ninguna.

Me atrevo a decir y por esto tal vez me sigan un proceso judicial, por mis opiniones del nuevo Código Penal que los legisladores, no tenían idea de lo que escribían y no buscaron expertos que le dijeran que hacer, para como no alargar esto quiero que la gente sepa y sobre todo los que se encuentran en las cárceles y sus familiares que las medidas sustitutivas a la prisión, un derecho de nuestros

reclusos no fueron eliminadas continúan en una cantidad de delitos como el robo a mano armado, por el que hay el mayor numero de reclusos en nuestras cárceles, por homicidio intencional, secuestro y para muchos de los nuevos delitos que crearon que coartan libertades Constitucionales, lo que en caso de eliminarse el artículo 493 del Código Orgánico Procesal Penal, el gran sueño de nuestros presos no haría nada en beneficio de estos, pues la gran mayoría de delitos allí establecidos están ya en el Código Penal etiquetados como que no se les pueden dar medidas sustitutivas es decir tienen que cumplir su pena completa, en eso que aquí llamamos cárceles pero que no son mas que depósitos de seres humanos.

Le pedimos en su oportunidad al Presidente de la Republica Hugo Chávez Frías que revisara el proyecto de reforma parcial al Código Penal aprobado por la Asamblea Nacional y viera los errores tanto de técnicas legislativas así como el choque entre este y la Constitución Nacional que convertían a la mencionada reforma en violatoria de normas contenidas en el mencionado instrumento así como de principios básicos de derechos humanos, reconocidos en el ámbito mundial, vimos con agrado por la voluntad del Presidente Hugo Chávez de escuchar nuestros planteamientos y vetar la mencionada reforma y así lo hizo publico. Ahora vemos con extrema preocupación como el Fiscal General de la Nación declara a los medios que la Asamblea no le hizo caso al veto presidencial, no modifíco nada y además alega que la reforma es violatoria de principios básicos de derechos humanos. Lo extraño es que lo diga muchos días después de publicada la decisión y entrada en vigencia la Reforma, por lo que allí entra una expresión muy Venezolana "piaste tarde pajarito".

La pretendida reforma al Código Penal es un retroceso en materia de derechos humanos en nuestro país al eliminar la obtención de medidas sustitutivas a la prisión por parte de los hombres y mujeres privadas de libertad, además de crear un aumento sustancial a las penas ya establecidas aunado a la creación de nuevos delitos en su mayoría violatorios a la Constitución Nacional. Ahora descubrimos que el veto presidencial fue solo de unos pocos artículos y sin hacerle caso al veto presidencial, lo

*La pretendida  
reforma al  
Código Penal  
es un retroceso  
en materia de  
derechos humanos  
en nuestro país*

*En Venezuela  
no hay cárceles,  
hay solo depósitos  
de seres humanos  
y lo peor es que  
a la mayoría  
de seres humanos  
que se hacen llamar  
sociedad civil,  
esto la tiene  
sin cuidado*



que hace que el problema continúe y ahora agravado pues uno de los compromisos con los reclusos además de eliminar esta reforma, fue la de suprimir los artículos 493, 502 y 508 del Código Orgánico Procesal Penal, lo cual es un imposible porque la reforma hecha tachada como medios de no obtención de medidas sustitutivas: la mayoría de estos delitos allí tipificados, lo cual es un nuevo engaño a la población penitenciaria y sus familiares ante los acuerdos firmados y si a esto le sumamos la aprobación y publicación del Código Penal estamos claros en el engaño a la población penitenciaria y sus familiares.

Estoy convencido que esta situación es de extrema gravedad porque ocasionara un nuevo conflicto penitenciario, sin olvidar que solo el fin de semana murieron por violencia carcelaria 8 personas en nuestras cárceles. Que lastima que nuestros presos son pobres si no hubiesen marchas por todos lados protestando esta situación. En Venezuela no hay cárceles, hay solo depósitos de seres humanos y lo peor es que a la mayoría de seres humanos que se hacen llamar sociedad civil esto la tiene sin cuidado, total ellos están en su casa felices y con sus tres comidas. Ojala no tengan que sufrir por esta situación alguna vez, aunque con el nuevo Código Penal, usted, su esposa, sus hijos y hasta yo mismo pronto podríamos estar tras las rejas de una cárcel venezolana.

## **NI CON ESTE, NI CON LOS OTROS CON EL PRESO SIEMPRE**

**Cruz Negra Anarquista de Venezuela**

Hace poco tuvimos la no muy grata sorpresa de toparnos en primera plana de uno de los más conocidos y publicitados periódicos de la burguesía criolla, con una foto muy singular. Era la de una pancarta con el slogan de la Cruz Negra Anarquista/Anarchist Black Cross, con el slogan de "somos la resistencia", a la salida de la fiscalía por parte del conocido dirigente copeyano y de la Coordinadora Democrática, Enrique Mendoza. Aunque estamos concientes de que dicho logotipo no es propiedad de nadie, queremos ratificar que nosotros/as no tenemos nada que ver con dicha aparición y que esta responde a otro/as personas ajenas a nosotros/as y a las

actividades del equipo. Nuestro compromiso como iniciativa solidaria es con lo/as preso/as sociales y con lo/as compañero/as libertarios y afines privados de su libertad.

## **¿REVOLUCIÓN EN LAS CARCELES?**

**Una Ventana hacia la Libertad**

Para comprender la situación que viven las cárceles venezolanas cabe asomar aquí ciertos datos que las definen como comunidad. Venezuela cuenta con 32 centros penitenciarios, que albergan a 19.500 personas. De ese total, 1.500 son mujeres y el resto son hombres. 0.75 % del total de la población nacional se encuentra privada de su libertad.

El problema de las cárceles venezolanas no es nada nuevo. Al describir la situación penitenciaria venezolana, la organización internacional Human Rights Watch aclaró en 1998: "Abarrotadas, con personal insuficiente, deterioradas físicamente, y plagadas de armas, drogas y bandas, las prisiones venezolanas merecen su mala reputación. Aunque su mala fama nace sobre todo de unas cuantas explosiones brutales de violencia —como la masacre de 1994 de mas de 100 reclusos en la cárcel de Sabaneta y el asesinato en 1997 de 29 presos en la prisión de El Dorado— estas no son mas que los mas destacados e incontables incidentes violentos. La terrible violencia de las cárceles surge de una gran cantidad de otros problemas crónicos. Las dificultades graves que aquejan a las prisiones de Venezuela no son un fenómeno reciente. A mediados de los años ochenta las prisiones ya estaban en crisis, y en 1994 esta había empeorado hasta tal punto que la Fiscalía general de la republica advirtió que "estaba comprometiendo la estabilidad democrática".

La situación penitenciaria ha variado muy poco en los últimos años. Para quienes soñábamos con la transformación penitenciaria de Venezuela, la llegada de la llamada "revolución bonita" estaba llena de expectativas, no solo porque muchos de los líderes de esta revolución habían vivido la indignidad de las cárceles, aunado a que tan solo a pocos días de su asenso al poder Hugo Chávez realizo una visita a la cárcel de



*Para comprender  
la situación  
que viven las  
cárceles venezolanas  
cabe asomar aquí  
ciertos datos  
que las definen  
como comunidad*



Yare (donde hace poco se masacraban a sus reclusos) prometiendo la dignificación de nuestro sistema de prisiones.

Seria mezquino negar que en los últimos cuatro años no se han dado las mas importantes reformas en materia legislativa que podría llevarnos a la tan anhelada transformación penitenciaria. El 1° de julio de 1999 entró en vigencia un nuevo Código Orgánico Procesal Penal, en el que se crea la figura de los jueces de Ejecución de Pena, con la finalidad de vigilar el cumplimiento del régimen penitenciario. Y el 15 de diciembre de 1999 la Constitución Nacional de la Republica Bolivariana de Venezuela, fijo las bases del nuevo sistema penitenciario Venezolano en su artículo 272.

Conocer el contenido del artículo 272 de nuestra Carta Magna es fundamental para comprender la magnitud del problema o la ineficiencia para solucionarlo. Allí se establecen 10 puntos esenciales: a) Sistema penitenciario que asegure la rehabilitación del interno o interna; b) Respeto a los derechos humanos; c) Espacios para el trabajo, el deporte y la recreación; d) Dirigidas por autoridades profesionales con credenciales académicas suficientes; e) Administración descentralizada a cargo de los gobiernos estatales o municipales; f) Pueden ser sometidas a modalidades de privatización; g) Se preferirá el régimen abierto y el carácter de colonias agrícolas penitenciarias; h) En general se aplicaran las formulas de cumplimiento de pena con preferencia a las penas de naturaleza reclusoria; i) Se crearan las instituciones indispensables para la asistencia pospenitenciaria; y j) Creación de un ente autónomo de carácter técnico para regir las políticas penitenciarias del Estado.

También es importante saber que Venezuela cuenta la única institución universitaria de América Latina y, una de las pocas en el mundo, en graduar a técnicos superiores universitarios en penitenciarismo. Me refiero al Instituto Universitario Nacional de Estudios Penitenciarios (IUNEP), casa de estudios que ha graduado 500 jóvenes. Lo paradójico es que el sistema penitenciario no les da trabajo, a pesar que la institución depende del Ministerio de Interiores y Justicia.

Me atrevo a ofrecer tres diagnósticos para explicar la situación de nuestras cárceles: falta de personal calificado, falta de comunicación entre los actores que forman parte del sistema de prisiones (Fiscalía, Defensoría, Poder Judicial, MIJ, Sociedad Civil, Reclusos y Familiares) y ausencia de planes a corto, mediano y largo plazo, para buscar salidas a la crisis penitenciaria. Si estos tres puntos se comienzan a tomar en serio, y existe la voluntad de transformación, estaremos devolviéndole a nuestros presos la dignidad perdida.

## MAYO ENTRE REJAS: SOBRE LOS ULTIMOS CASOS DE VIOLENCIA CARCELARIA

Cruz Negra Anarquista de Venezuela

Las cárceles del sistema parecen ser un eterno depósito de violencia, enajenación e insana ingobernabilidad. Venezuela ocupa uno de los primeros lugares respecto a violencia carcelaria en América Latina, incluso muy por encima de países como Colombia. En lo que va de año se han reportado 110 asesinatos en las cárceles del país y se han contabilizado más de 156 heridos. En los primeros tres meses los carceleros decomisaron 31 granadas, 2.112 armas blancas, 390 armas de fuego de fabricación carcelaria, 5.081 balas, 49 pistolas y 70 revólveres, en 129 requisas en diferentes penales del país.

El cosmos carcelario criollo cuenta con 32 centros de reclusión y con una población penitenciaria de 19.000 personas. Cifras elevadas para un país con apenas 25 millones de habitantes. Pero quizás lo más alarmante no sea la cantidad de presos, ni la cantidad de penales, sino la terrible violencia que en ellas se vive, producto no solo de la desidia social, sino también de las denominadas autoridades penitenciarias y agrupaciones delictivas que mantienen un monopolio sobre las prisiones.

Autosequestros y Huelgas de hambre La violencia comenzó el 1 de mayo en el penal de Yare I, ubicado en el Estado Miranda, con 2 internos muertos y 7 heridos, durante un motín y disputa entre bandas. Le seguiría un muerto y un herido en la cárcel de Sabaneta, 4 heridos de balas en la cárcel de Barinas, dos heridos en Rodeo I, uno en Yare II, otro en Tocuyito y Bolívar y para culminar con la orgía de sangre otro herido de bala



*Las cárceles del sistema parecen ser un eterno depósito de violencia, enajenación e insana ingobernabilidad*

*Las demandas  
siempre  
son las mismas,  
sobre todo  
las que tienen  
que ver con  
los retrasos  
procesales,  
hay que recordar  
que en las cárceles  
venezolanas,  
alrededor de un 47%  
de los privados  
de libertad no están  
procesados*

en el Centro Penitenciario de los Llanos. El domingo 12 de mayo en la cárcel de Vista Hermosa en Ciudad Bolívar, más de ochenta personas permanecieron secuestradas voluntariamente o "auto-secuestradas" en solidaridad con sus familiares.

El 14 de Mayo, estalló en el Penal de la Pica, ubicado en el estado Monagas una huelga de hambre de más de 600 presos, mientras amenazaban a las autoridades locales de "radicalizar el conflicto" si no se les atendían sus demandas. Ya para el 18 de Mayo, más de trescientos reclusos que se encuentran internados en la cárcel de Yare II iniciaron una huelga de hambre en protesta por los abusos que cometen las autoridades contra la población penal, mientras que otros prisioneros ubicados en dos sectores de Yare I se cosieron la boca, en protesta. Paralelo a esto, en las cárceles de Barinas, Duaca y la Penitenciaría General de Venezuela (PGV) los internos se mantuvieron en ayuno durante varios días. Por su parte unos 450 internos de la Penitenciaría de Centro Occidente se unieron a las huelgas de hambre iniciadas por los demás presos.

El 28 de Mayo se registró la evasión de cuatro procesados que se encontraban en el Internado Judicial de Tocuyito, ubicado en el estado Carabobo. Las autoridades informaron que los reclusos lograron fracturar la cerca perimetral y así lograron ganar la calle. Además, una presa se escapó del INOF y otro preso huyó del Penal de los Teques, ambos ubicados en el Estado Miranda. En medios penitenciarios suele afirmarse que la fuga de un recluso equivale al pago de 100 millones de bolívares, pero en lo que va de año se han reportado 35 evasiones en las distintas cárceles del país.

Con el tiempo y con la intervención del Ministerio de Interior y Justicia, las autoridades penitenciarias y los defensores del pueblo las huelgas fueron cesando, mientras se hacían nuevas promesas en beneficios de la población penitenciaria. La excepción fue La Pica, que se mantuvo en "autosequestro" hasta finales del mes. ¿Reivindicaciones o Justo derecho de reclamar lo que ha sido violado?

Las demandas siempre son las mismas, sobre todo las que tienen que ver con los retrasos procesales, hay que recordar que en las cárceles venezolanas, alrededor de un 47% de los privados de libertad no están procesados. Pero quizás la mas fuerte de las demandas después de los

retrasos procesales, sea la de poner fin a los constantes cacheos y vejaciones que cometen las autoridades y la Guardia Nacional contra la población carcelaria. Los presos aprovecharon la oportunidad para denunciar que los traslados intempestivos de los reclusos potencian la violencia, entre otras razones porque los reos que se quedan pugnan por ocupar los espacios dejados por los dispersados.

Quizás el penal mas golpeado por la violencia institucional sea Yare I. Después de las requisas y las agresiones a los internos por parte del personal de seguridad, se les sumerge en la "megaletina". Se trata de un tanque de más de un metro de profundidad donde se encuentran los excrementos de la población penal. Aunque el castigo no es doloroso, provoca que las heridas de los presos se infecten. Los familiares de algunos privados de libertad, también lamentan que en ese recinto aún persista la medida disciplinaria conocida como la "nevera", la cual es una habitación de reducidas dimensiones que en realidad es un infierno por las altas temperaturas a que son sometidos una vez adentro.

Otra de las demandas de los reclusos es la culminación del decomiso de agua potable por parte de las autoridades. Aseguran que los presos tienden a deshidratarse, así como nos informaban que una vez que los uniformados confiscan el líquido cobran dinero por su devolución. En el argot penitenciario se le denomina "rescate" al mecanismo extorsivo. Por su parte en Vista Hermosa una de las quejas se fundamenta en las inhumanas requisas que realizan las funcionarias de la Guardia Nacional en detrimento de las mujeres que acuden al centro de reclusión para visitar a sus familiares y amigos. Además de protestar contra los retardos procesales. También los presos exigen que se les reconozca el derecho que tienen de recibir la visita de sus hijos.

#### **Poncio Pilato se lava las manos**

Los recientes brotes de violencia carcelaria, son la expresión final de un largo problema de abandono y ceguera social, que ha convertido estas cárceles en verdaderos centros de exterminio. La reciente crisis no solo destapó una realidad colectiva detestable sino la corrupción imperante dentro de esa institución supuestamente reformatoria llamada cárcel.

*Quizás el penal  
mas golpeado  
por la violencia  
institucional  
sea Yare I*

*Los recientes brotes  
de violencia  
carcelaria, son  
la expresión final  
de un largo problema  
de abandono  
y ceguera social*



Durante el "autosequestro" de Vista Hermosa, fue detenido el director del Internado Judicial, Raimundo Vallejos, por su presunta participación en una red de extorsión que funcionaba dentro del penal. Según la Fiscalía, existen fundados indicios para señalar que Vallejos encabeza un grupo de funcionarios que se dedicaba a exigir fuertes sumas de dinero a los familiares de los presos a cambio de otorgarles beneficios y protección dentro de la cárcel. Además de esto en los últimos días fueron removidos tres comandantes de cárceles por estar presuntamente comprometidos con vejámenes y maltratos a los reclusos.

Otro hecho insólito fue la sustracción por parte de miembros de seguridad, de un lote de armas del Destacamento nº 57 de la GN, ubicado en la cárcel del Rodeo I. Fueron robadas 17 subametralladoras tipo Uzi, ocho fusiles tipo FAL y tres pistolas Browning, 9 milímetros. ¿Nos debemos preguntar si estas armas fueron sustraídas con la intención de venderlas a los líderes de las bandas que controlan diferentes penales del país? O ¿para qué las quieren? Las sospechas fueron mayores cuando trascendió a través de la prensa la investigación iniciada luego que se localizara en la cárcel de El Rodeo una subametralladora Uzi, la cual al ser chequeada se determinó que corresponde al parque de armas de la compañía que presta servicio de custodia en la cárcel de Yare.

En un comunicado, el Ministerio del Interior y Justicia y el Director de Custodia y Rehabilitación del Recluso - Erling Rojas- insistieron en atribuir el brote de violencia carcelaria a "agentes externos que con oscuros intereses quieren desestabilizar el sistema carcelario". Es un claro ejemplo de cómo "lavarse las manos" frente a la crisis penitenciaria. Los grupos que trabajamos con pres@s políticos y sociales como la CNA Venezuela, no estamos interesados de ninguna manera en provocar actos de violencia sin sentido dentro de las cárceles, nuestra labor está en prestar ayuda solidaria a l@s pres@s sociales y polític@s de forma pacífica y a introducir en esta sociedad mezquina, egoísta y ciega, el debate anticarcelario en vísperas de construir una sociedad libre sin regímenes agravantes que solo pervierten las mentes humanas como lo es en el caso de las cárceles. Ni queremos, ni nos interesan los actos de violencia. La violencia es la lógica del Estado y del Capital, NO la

nuestra.

Ni los 150 millardos presupuestados por el Ministerio de Interior y Justicia para una red penitenciaria, ni la utilización de los médicos cubanos de la misión "Barrio Adentro" para sanar a los reclusos, acabarán con las miserias que generan las cárceles. Porque las cárceles estén donde estén, son dañinas y generadoras de violencia y destrucción. Por eso, más que nunca repetimos las palabras de Kropotkin; "Con excepción de unas cuantas mejoras, no hay mas nada que hacer, con las cárceles, sino demolerlas".

## ¿DESESTABILIZADORES CARCELARIOS O ESTADO INEFICAZ?

Una Ventana hacia la Libertad

La situación de las cárceles venezolanas cada día tiende a complicarse más. Ahora no solamente las autoridades de prisiones repiten hasta el cansancio que se trata de un plan desestabilizador, sin hasta la fecha tener a los culpables de ese supuesto plan, sino que en días pasados, un grupo de familiares, precisamente desde las oficinas del Director General de Rehabilitación y Custodia del Recluso del Ministerio de Interiores y Justicia, máxima autoridad del Gobierno en las cárceles, vuelven a anunciar el mismo plan desestabilizador, por supuesto sin nombrar responsables y lo que es mas grave aun informan que nuestras cárceles son algo maravilloso que todo marcha perfecto. Ignoro si esa será la misma opinión de los familiares que se encuentran retenidos voluntariamente en la Cárcel de Puente Ayala en el Edo. Anzoategui, protestando por las condiciones inhumanas en que están sus privados de libertad, sin que a nadie le importe nada de esto, o los dolientes de los casi 270 muertos víctimas de la violencia en nuestras cárceles en lo que va de este año, así como la de los casi 20.000 hombres y mujeres privados de su libertad que se encuentran en nuestras cárceles viviendo dentro de la miseria y el dolor.

Me gustaría conocer la opinión de mis lectores al respecto, sobre todo porque pongo en duda quienes pueden ser más desestabilizadores en las cárceles. Si aquellos que denunciemos el horror que allí se vive o los que teniendo el poder y los medios para solucionarlo no hacen nada, mas allá de especular y manipular con la



Me gustaría conocer la opinión de mis lectores al respecto, sobre todo porque pongo en duda quienes pueden ser más desestabilizadores en las cárceles

*Los grupos que trabajamos con pres@s políticos y sociales como la CNA Venezuela, no estamos interesados de ninguna manera en provocar actos de violencia sin sentido dentro de las cárceles*



miseria ajena. No son acaso más culpables desestabilizar las cárceles, los que ingresan armas y drogas para propagar la carnicería humana que vivimos en el día a día penitenciario. No serán más desestabilizadores aquellos que están en cargo de directivos en el área de prisiones sin conocer nada de lo que es una prisión, o como dice mi Maestro Gómez Grillo "sin haber derramado una sola gota de sudor en el penitenciario". A pesar de contar con el único en el mundo universitario de Latinoamérica que forma profesionales en penitenciarismo como es el Instituto Universitario Nacional de Estudios Penitenciarios (IUNEP) con casi 500 egresados en sus 12 años de fundado y en su mayoría en oficios distintos a las prisiones por que quienes los forman (el MIJ) no los emplea luego.

No son acaso desestabilizadores los que a casi 6 años de haber sido promulgada la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela se niegan a cumplir con lo establecido en materia penitenciaria resumidos en estos 10 puntos esenciales: a) Sistema penitenciario que asegure la rehabilitación del interno o interna; b) Respeto a los derechos humanos; c) Espacios para el trabajo, deporte y la recreación; d) Dirigidas por autoridades profesionales con credenciales académicas suficientes; e) Administración descentralizada a cargo de los gobiernos estatales o municipales; f) Pueden ser sometidas a modalidades de privatización; g) Se preferirá el régimen abierto y el carácter de colonias agrícolas penitenciarias; h) En general se aplicaran las formulas de cumplimiento de pena con preferencia a las penas de naturaleza reclusoria; i) Se crearan las instituciones indispensables para la asistencia pospenitenciaria; y j) Creación de un ente autónomo de carácter técnico para regir las políticas penitenciarias del Estado.

No podríamos llamar desestabilizador a un Ministro que anuncia para el mes de diciembre (dentro de 4 meses) "cárceles humanizadas" mientras las cifras de muertos y heridos, por hechos de violencia carcelaria, cada día aumenta mas o la Comisión Presidencial para atender la Emergencia Carcelaria, que en 9 meses ha trabajado en la clandestinidad sin aportes, ni soluciones. ¿Quién desestabiliza entonces?

**Dossier de la situación penitenciaria  
en Venezuela durante el año 2005**

**Si algo puede caracterizar el  
sistema penitenciario de  
estas tierras, es el terrible  
grado de violencia, indominia  
y brutalidad en la cual viven  
los rebeldes e infractores  
sociales. En Venezuela, la  
prisión ha sido sinónimo de  
toda clase de desgracias  
terrenales. Detrás de sus  
muros, se esconde todo un  
submundo de desdicha  
y caos, ajeno a todos  
aquellos y aquellas que  
transitan fuera de sus muros.**

Desde una Celda de Aislamiento del Panóptico Global. Año 20 de la Era Orwell.



**UNA VENTANA  
A LA LIBERTAD**